

ING. DOM Y FECHA	0514/19 DEL 05.02.2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 44
FECHA DE EMISIÓN	12 FEB. 2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	N° 268
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO – SANTA FILOMENA	
Fecha de Inicio: 26-02-2019	Fecha de Término: 27-02-2019
Días de Ocupación: 2 Días.-	

Descripción del Trabajo:

INSTALACION DE EMPALME		
Calzada		
Acera	X	3.78 M ²
Veredón	X	1 M ²
Veredón (Acopio)	X	4.78 M ²
Total:		9.56 M ²

Valor Derechos Ocupación:

Superficie: 9.56 M ²	Por: 2 Días.-
Monto Derechos: \$ 71.614.-	Orden de Ingreso Municipal N°29.149.467 del 08.02.2019
<i>Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.</i>	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Handwritten initials]

JNC/DRA/dra-08.02.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1509561.-